

1021/43

Presentado con cedula personal A.3.793.813*
de la clase ta
dida en 19-



con el B. S. exp.
de Junio de 1904
el S. S. S.

[Handwritten signature]

1904
Sr. Alcalde Constitucional de es-
ta Villa.

Cristoforo Moraga Rosado, mayor
de edad, casado, propietario, con cedula per-
sonal del corriente ejercicio, que presento
a calidad de devolucion y de esta natura-
lra y vecindad, ante V. como mejor en dere-
cho proceda parecer y digo: Que al objeto de
instruir el oportuno expediente de pro-
sion judicial, conviene a mi derecho que
por el Secretario de esa digna Corporacion
se expida y se me entregue certificacion
del amillaramiento de la finca siguiente:

Rustica: Una huerta en este termino y sitio del
Campo de las Nieves de caber una hectaria
veintiocho areas y ochenta centareas, cuya
finca se encuentra amillatada a nom-
bre de Valentin y Salome Rubio Justicia
al primero en la porcion de cuarenta y



ocho areas y treinta centiareas, que
linda al S. con otra de Antonio Mora
ga M. Salome Rubio, P. y N. otra de
Petra Martin y al siguiente la restan
te o sean ochenta areas y cincuenta cen-
tiareas, que linda al S. otra de Jose Mo-
raga, M. Carriz de Bretta, P. y N. la de
Eugenio Lopez,

Por todo lo que
a V. suplico, se sirva acceder á lo solicitado
por un de justicia que pido.

Boletinos a quince de Abril de
mil novecientos cinco =

Antofagos Monages

Decreto: Expedir por el Secretario de
este Ayuntamiento la certificación
que se interesa en esta instancia y
hecho que así sea, entregues al colici-
tante.

Alcaldía Constitucional de Bo-
letinos a quince de Abril de mil no-

vecientos cinco =

J Permiu Calrado

Diligencia En el mismo dia hago en
pega de la certificacion que se colici-
ta al recurrente y firma en recibos
Certifico =

Christoforo M...
J

J